



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 29 DE JUNIO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por MONTAÑO CESPEDES, ABIGAIL (DNI. NRO. 94.345.703) alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN ENFERMERIA (RESOLUCION CDFCN y CS NRO 104/18 y RESOLUCION C. S. NRO. 21/18), quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de las asignaturas en la Universidad Nacional de Córdoba

Que las actuaciones obran en el EXP_FCN – SJB: 0000157/2018

Que se han expedido los respectivos Jefes de Cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

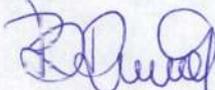
Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA, las asignaturas que se detallan, a la siguiente alumna:

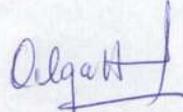
MONTAÑO CESPEDES, ABIGAIL (DNI. NRO. 94.345.703)

ENFERMERIA BASICA	APROBADA POR ENFERMERIA BASICA
ANTROPOLOGIA	APROBADA POR ENFERMERIA BASICA
CIENCIAS BIOLÓGICAS	APROBADA POR MORFOFISIOLOGIA y BIOQUIMICA
NUTRICION Y DIETOTERAPIA	APROBADA POR NUTRICION
PSICOLOGIA	PARA CONSIDERARLA APROBADA POR PSICOLOGIA DE LAS PERSONAS Y DE LOS GRUPOS I DEBE CUMPLIMENTAR CON CORRELATIVIDADES
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	APROBADA POR MICROBIOLOGIA
ENFERMERIA COMUNITARIA I	PARA CONSIDERARLA APROBADA POR ENFERMERIA BASICA y EDUCACION PARA LA SALUD DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Art.2) Regístrese, cursense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 537/18


Dra. Elizabeth Ruster Terzoillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.